

**Información útil sobre el proceso de matrícula en el Grado en Ingeniería Mecánica en el CUD-ENM:
Datos y documentación (curso 2024-2025)**

Es fundamental que el alumnado que va a ingresar en la Escuela Naval Militar prepare, previamente a dicho ingreso, un dossier con la documentación específica que se le va a requerir para la matrícula.

El alumnado, una vez en la ENM, deberá rellenar algunos formularios donde debe aportar los siguientes datos:

Datos de acceso:

- a. Estudios realizados (bachillerato LOGSE, LOE, ciclo superior de FP, etc.).
- b. Especialidad: Rama científico-tecnológica, ciencias de la salud, humanidades, ciencias sociales, artes, etc.
- c. Año en que acabó sus estudios.
- d. País.
- e. Provincia.
- f. Municipio.
- g. Centro.
- h. Tipo de centro: público, privado, concertado...
- i. Distrito/Universidad.
- j. Año.
- k. Convocatoria (ordinaria/extraordinaria).
- l. Nota de la selectividad / EvAU.
- m. Nota de acceso (la que figura en el BOE con su nombramiento como alumno/a)

Se adjunta, a continuación, el listado de documentación imprescindible para poder hacer efectiva la matrícula:

Documentación para la matrícula:

1. Original y fotocopia del DNI (en vigor).
2. Original y fotocopia de la tarjeta de la selectividad / EvAU (Evaluación para el Acceso a la Universidad).
3. 1 foto (con nombre y dos apellidos en el reverso).
4. **Resguardo de pago de tasas de traslado de expediente** (se explica con más detalle en los siguientes apartados).
5. Documentación justificativa de posibles exenciones (véase último apartado de este documento).

Si el/la alumno/a **no ha cursado estudios universitarios previos:**

Debe solicitar el **traslado de su expediente en la Universidad donde haya realizado las PAU** (Pruebas de Acceso a la Universidad) o **EvAU** (Evaluación para el Acceso a la Universidad) presentando copia del BOE con su nombramiento como alumno/a de la ENM y, por tanto, del CUD-ENM.

Este traslado NO es necesario para el alumnado del sistema universitario gallego.

Si el/la alumno/a **ha cursado estudios universitarios previamente a su ingreso:**

Debe solicitar el **traslado de su expediente en la Universidad donde haya cursado dichos estudios** presentando copia del BOE con su nombramiento como alumno/a de la ENM y, por tanto, del CUD-ENM.

Si, además, **ha aprobado alguna materia que puede ser objeto de reconocimiento de créditos en el CUD-ENM**, debe presentar también en el CUD-ENM:

1. Certificación Académica Oficial (original y sellada por el centro, o en formato electrónico si tiene validación digital).
2. Programas de cada una de las materias objeto de reconocimiento, sellados y firmados por el centro (o en formato electrónico si tienen validación digital), correspondientes al mismo curso académico en el que el/la alumno/a superó dichas materias.

NOTAS IMPORTANTES:

1. Si en la Universidad le exigen presentar, además, una carta de admisión en este Centro, el alumnado la solicitará por e-mail al Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar ([secretaria@cud.uvigo.es](mailto:secretaria@ cud.uvigo.es)) indicando sus datos personales (nombre, apellidos y DNI). Una vez recibida la solicitud, se le remitirá a esa misma dirección de e-mail una carta nominal firmada digitalmente, para presentarla en su Universidad y poder tramitar el Traslado de Expediente.
2. Debe tenerse en cuenta que muchas universidades no prestan servicios administrativos durante el mes de agosto, por lo que estas gestiones deberían realizarse con anterioridad, o en los primeros días de septiembre. En particular, **el CUD-ENM permanecerá cerrado del 1 al 18 de agosto de 2024, ambos incluidos.**

Documentación específica para acogerse a algún tipo de **exención/reducción de tasas** de matrícula:

Documentación para exenciones de tasas de matrícula:

- a. **Matrícula de honor en bachillerato:** quien tenga concedida la matrícula de honor en segundo curso de bachillerato, matrícula de honor global en el último curso de los estudios superiores de formación profesional, con premio extraordinario en el bachillerato o en el ciclo superior de formación profesional presentará una certificación expedida por la institución correspondiente.
- b. **Familia numerosa:** quien sea beneficiaria o beneficiario de familia numerosa presentará:
- El título oficial (original o fotocopia compulsada) expedido al efecto por la administración autonómica competente que deberá estar vigente en el momento de la formalización de la matrícula.
 - En el caso de que el título esté validado con firma digital o contenga huella digital deberá presentar copia simple.

Nota: En sucesivas matrículas, únicamente se requerirá la presentación del carnet personal de familia numerosa.

- c. **Personas con discapacidad:** quien tenga reconocida una discapacidad igual o superior al 33% presentará el documento vigente expedido por la administración competente.
- d. **Víctimas de actos terroristas o que sea hija o hijo o cónyuge no separado legalmente de la persona fallecida o herida en acto terrorista:** La condición de víctima de terrorismo deberá acreditarse según lo dispuesto en el artículo 4.bis), apartado 3, de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo.
- e. **Víctimas de violencia de género:** Se pueden acoger las personas que la sufren, así como sus hijos/as. La condición de víctima de violencia de género se acreditará mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 5 de la Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género. La hija o el hijo además documentará su relación filial con la víctima.
- f. **Beneficiarios de la prestación del ingreso mínimo vital:** Se acreditará mediante la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social prevista en el artículo 28.3 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre.